



EJECUTIVO MÍNIMA
RADICADO: 68001-40-03-004-2021-00716-00
DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. antes BANCO CORPBANCA S.A. NIT. 890.903.937-0
DEMANDADA: JAVIER MARTÍN COGOLLO SÁNCHEZ CC. 91.285.334

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Del trámite de notificación allegado el pasado 16 de febrero de 2022, previo a tener por notificado al demandado, se REQUIERE a la parte demandante para que se sirva repetir el ciclo de notificación, toda vez que no existe la posibilidad por parte de este despacho de corroborar que la información remitida al ejecutado, sea la que interesa en las presentes diligencias; o si es del caso, podrá allegar los anexos de la demanda debidamente cotejados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 082 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 31 de mayo de 2022.
----- MARÍA ALEJANDRA CONTRERAS RUBIANO Secretario ad-hoc

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad292e54dce8b205a09a4abc20cb0f819cafd8dacac50cb925ec934a8c6f8b0c**

Documento generado en 27/05/2022 05:34:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>